



**PRESIDENCIA MUNICIPAL MIGUEL AUZA, ZAC.
H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2018**

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: SECRETARIA DE GOBIERNO
NUM. DE OFICIO: 834
NUM, DE EXP. MMA/1/2018

ASUNTO: Punto de acuerdo

**A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE:**

El que suscribe **PROF. JAIME ARTURO HERNANDEZ DAVILA**, quien actúa en funciones de **SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL** de Miguel Auza, Zacatecas, por medio del presente:

HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo **NUMERO QUINCE**, celebrada el día jueves 29 de junio del 2016; quedo agendado entre los puntos del orden del día y aprobado por unanimidad, por los asistentes a la sesión de cabildo:

PUNTO 13.-ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO TOMAR ACUERDO SOBRE LA REVOCACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE CONSTANCIAS DE POSICIÓN

La sindica presenta documentación de casos que se han estado atendiendo y que presentan irregularidades específicamente a la posición del terreno pero que no tiene posición en los hechos y que cada asunto presenta particularidades en las cuales se requiere tomar acuerdos que den pie para tomar decisiones. Las constancias fueron dadas deliberadamente en la administración pasada por las autoridades correspondientes.

UN GOBIERNO CERCANO AL PUEBLO !!!

C. Constitución No. 1 C.P. 98330 Tels: (433) 984 - 0101, 984 - 0080 y 984 - 1093



PRESIDENCIA MUNICIPAL MIGUEL AUZA, ZAC. H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2018

La sindica propone revocar la segunda constancia de posición ya que hay demasiados casos como los que tiene en sus manos.

Otro asunto es la ubicación de terrenos en los linderos de los arroyos y que obstruyen el desarrollo urbano o el tránsito de personas.

Se siguen descubriendo casos en los cuales se presenta la misma problemática.

El ing. José Luis menciona que en la ley de obra pública establece la prohibición de construir sobre el "derecho de vía" y que las personas actúan con la intención de sacar provecho personal.

La sindica manifiesta que hay reacciones negativas de las personas y que se molestan cuando aplica sus criterios y sugieren alternativas que las siguen beneficiando pero que de todos modos afectan al municipio.

PUNTO DE ACUERDO: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA QUE LA SÍNDICA MUNICIPAL APLIQUE EN FUNCIÓN DE SUS FACULTADES EL CRITERIO PARA EXPEDIR, REVOCAR Y MODIFICAR CONSTANCIAS DE POSICIÓN EN LAS CONDICIONES DE DUPLICIDAD, OBSTRUYENDO VÍAS DE TRÁNSITO, CAUCES NATURALES DE ARROYOS, PLAZAS, ESPACIOS PÚBLICOS Y AFECTACIÓN DE OTRAS PROPIEDADES.

c.c.p. archivo.